



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 8.931.-/

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO DE SALUD MUNICIPAL"

Laja, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta de la empresa contratista de fecha 03.11.2016.
- 2) Informe Técnico N° 157-16 de fecha 03.11.2016 del Director de Obras Municipales e Inspección Técnica, con resolución del Sr. Alcalde,
- 3) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 07.11.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda.
- 4) Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Reparación y Mantenimiento Edificio de Salud Municipal", ID 3735-27-LP16, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda. de fecha 07.11.2016.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 21 días, quedando un plazo total del contrato en 111 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía vigente N°35 por la suma de \$4.674.246, con vigencia al 06.02.2017, tomada en el Banco Santander.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OLGA SILVA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN
- DAF